

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

NOTIFICACION de la Dirección General de Interior, a los denunciados relacionados en anexo, de la resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Sr. Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los expedientes que igualmente se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición la Sección de Espectáculos y Sanciones, de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra dicha resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 17700.

Nombre: Carlos Dobón Gracia.

Establecimiento: Bar Petiss.

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pts por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 30.000 pts.

Expediente: 18000.

Nombre: Miguel Ndongo Nchama Togares Nzang.

Establecimiento: Bar El Chatín.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pts.

Expediente: 18500.

Nombre: Alejandro Vispo Soler.

Establecimiento: Club Private.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 50.000 pts.

Expediente: 18600.

Nombre: Francisco Javier Moriano Lama.

Establecimiento: Bar Aphoteke.

Resolución por una infracción administrativa calificada

como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100.000 pts.

Expediente: 18800.

Nombre: Prudencio 18, S. L.

Establecimiento: Bar El Padrino.

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pts. por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 30.000 pts.

Expediente: 18900.

Nombre: Mofo, S. C.

Establecimiento: POP Café.

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 100.000 pts.

Expediente: 19000.

Nombre: Tabardillo Prudencio, S. L.

Establecimiento: Bar El Escondite de Buñuel.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 50.000 pts.

Expediente: 19100.

Nombre: Giluanda Dos Santos.

Establecimiento: Club Las Brujas.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pts.

Expediente: 19500.

Nombre: Alejandro Vispo Soler.

Establecimiento: Club Private.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 50.000 pts.

NOTIFICACION de la Dirección General de Interior, a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del Instructor de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección Espectáculos y Sanciones de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole

que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 19200.

Nombre: Bujama Serv. Hostelería y Restauración, S. L.

Establecimiento: Bar Jekill & Hide.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pts.

Expediente: 19800.

Nombre: Fangorya, S. C.

Establecimiento: Bar Fangorya.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pts.

Expediente: 19900.

Nombre: Alejandro Vispo Soler.

Establecimiento: Club Private.

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pts por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 100.000 pts.

Expediente: 20200.

Nombre: Caos, S. C.

Establecimiento: Bar Caos.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300.000 pts.

Expediente: 20400.

Nombre: Criquet Pub, S. L.

Establecimiento: Bar Momentos.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 30.000 pts.

Expediente: 20600.

Nombre: Forum Soulosal, S. C.

Establecimiento: Pub Forum.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pts.

Expediente: 20800.

Nombre: Alejandro Vispo Soler.

Establecimiento: Club Private.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100.000 pts.

Expediente: 20900.

Nombre: JET, S. C.

Establecimiento: Bar Agora.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100.000 pts.

Expediente: 21000.

Nombre: Sevilla 6 Espectáculos, S. L.

Establecimiento: Discoteca Pick Up.

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 15.000 pts por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 30.000 pts.

Expediente: 21400.

Nombre: Forum Soulosal, S. C.

Establecimiento: Pub Forum.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pts.

Expediente: 21700.

Nombre: Carlos Miguel Blasco Usón.

Establecimiento: Bar La Mina.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pts.

Expediente: 22000.

Nombre: Servicios de Hostelería Herla, S. L.

Establecimiento: Pub Oceana.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 15.000 pts.

Expediente: 22400.

Nombre: JET, S. C.

Establecimiento: Bar Agora.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 200.000 pts.

NOTIFICACION de la Dirección General de Interior, a los denunciados relacionados en anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y Pliego de Cargos así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la iniciación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección de